CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: **1.410.17.03-16537** FECHA: **17 de octubre de 2025**

CONTRATISTA: **BTC INTELLIGENCE S.A.S**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: **NIT No. 901.235.495-1**

OBJETO: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS MÓVILES DE EQUIPOS Y SOFTWARE QUE PERMITA BLOQUEAR Y/O ELIMINAR DEL ESPACIO AÉREO DRONES NO AUTORIZADOS (SISTEMA ANTIDRONES), PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN ACCIONES ADELANTADAS LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO EN EL VALLE DEL CAUCA"***

VALOR: **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)**

GARANTÍA NÚMERO: 17-44-101220070
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 20/10/2025
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A

AMPARO: **Cumplimiento del Contrato.**
VALOR ASEGURADO: $ 200.000.000
VIGENCIA: Desde el 17/10/2025 hasta el 30/06/2026

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.**
VALOR ASEGURADO: $ 200.000.000
VIGENCIA: Desde el 17/10/2025 hasta el 31/12/2028

AMPARO: **Laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 50.000.000
VIGENCIA: Desde el 17/10/2025 hasta el 31/12/2028

AMPARO: **Pago Anticipado.**
VALOR ASEGURADO: $ 300.000.000
VIGENCIA: Desde 17/10/2025 hasta el 31/12/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece***: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Santiago Castro Giraldo -. Abogado. Contratista
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.